



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-0022800. Villavicencio, veinticinco (25) de abril de 2.023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Téngase al abogado FERNEY OLAYA MUÑOZ como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por Secretaría OFICIESE a SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA SAS a fin de que remita con destino a este juzgado, copia de la prueba de ADN practicada al grupo familiar compuesto por HECTOR CAMILO CUELLAR GONZALEZ, ABBY CAMILA CUELLAR CIFUENTES y LEIDY PAOLA CIFUENTES LEAL.

Una vez recibida respuesta de la mencionada entidad vuelva el proceso al despacho para surtir el traslado correspondiente.

*En relación con lo manifestado por la Defensora de Familia del ICFB se advierte que no fue posible la vinculación del presunto padre biológico pues desde el auto admisorio de la demanda se requirió a la progenitora de la niña para que informara, no obstante constituyo apoderado y a través de este no hizo pronunciamiento alguno tampoco a través suyo. Al respecto se hace claridad que la norma y la jurisprudencia relacionadas indican de manera clara que ello se debe hacer siempre **que fuere posible (subrayas del juzgado)**. En este caso es claro que la demandada no le asiste ningún interés pues la misma Defensora de Familia informa haberla contactado y ésta manifestarle concurrir al ICBF no obstante no lo ha hecho. La norma no exige que sea obligatorio para continuar el trámite, sino que se realicen las diligencias tendientes en amparo de los derechos del menor, labores que se han efectuado sin resultados favorables.*

NOTIFÍQUESE,

El Juez.

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 45 de 26 / MAYO / 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria